



ROLLAMIENTA

ACUERDO del Pleno de Rollamienta de 9 de abril de 2026 por la que se aprueba el expediente de aprobación de Plan económico financiero.

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de las personas interesadas en las dependencias del Ayuntamiento de Rebollar.

Rollamienta, 15 de abril de 2026. – El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo

895

BOPSO-45-17042026